

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 29 de octubre del 2020, los Diputados Ossiel Pacheco Salas, Alfredo Sánchez y Arturo López Sugia, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), al Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, (SAGADEGRO) y los 80 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, cada quien en su ámbito de competencia a fortalecer la cadena productiva del coco a través de una investigación científica y tecnológica, en todo el proceso de producción que incluya producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización, del cocotero y donde vaya incluidos proyectos de valor agregado del producto del coco, Guerrero, en los siguientes términos:

“Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 28 establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que el campo debe representar una prioridad nacional, porque es en el se sustentan los satisfactores alimenticios del país y el sustento de miles de familias.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, establece dentro de sus objetivos y la planeación participativa para el desarrollo de actividades agropecuarias teniendo como soporte la aptitud y el potencial de los recursos existentes en el territorio a través de una base tecnológica apropiada que fomente la productividad, la competitividad y la creación de posibilidades de

agregación de valor y comercialización justa, en beneficio de los habitantes rurales del estado. Y sin que se contravenga la sustentabilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.

Es de interés público también, la coordinación de los tres niveles de gobierno con la sociedad civil rural en la planeación integral, las gestiones adecuadas a las condiciones del Estado y organización de la producción agropecuaria, en el fomento de las innovaciones tecnológicas; en la industrialización y comercialización de bienes y servicios rurales; en el financiamiento y la capitalización rural; y en general, en todas aquellas acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales del Estado. Así como el fomento al empleo, relaciones laborales justas y el fortalecimiento de la cultura del medio rural y de las especies originarias.

Que el campo al paso del tiempo se ha deteriorado tanto en su mejoras de producción y su depreciación en el costo de sus productos por una serie de factores que van desde la nula implementación de esquemas tecnológicos, el aumento de plagas en las plantaciones y la baja preciación del producto por intermediarios o por una competencia de producción extranjera.

Que la necesidad de que el campo vuelva a ser uno de los pilares fuertes del sostenimiento de la nación, es necesario apostarle de verdad con políticas publicas enfocadas de manera diferente para diferente tipo de producto, con recursos, apoyo tecnológico y capacitación que redunde en el renacimiento del campo y de sus campesinos.

Que es necesario que este fomento y apoyo al campo quizás ya no se conciba de manera individual, sino que abarque a conglomerados de productores o campesinos que se organicen en sociedades y asociaciones para que a través de la organización sean competitivos y puedan enfrentar de manera conjunta la intromisión de productos que provengan de otros estados o del extranjero.

Que el propio sistema de apoyos impulse nuevas alianzas entre el mismo sector social y con el sector privado en forma de asociaciones, organizaciones y sociedades capaces de enfrentar los retos de la competitividad, mediante la adopción de tecnologías más avanzadas y la implantación de modos de producción sustentados en principios de eficiencia y productividad;

Que debido a que más de 2.2 millones de productores rurales que destinan su producción al autoconsumo se encontraban al margen de los sistemas de apoyos,

y en consecuencia en desigualdad de condiciones frente a otros productores que comercializan sus cosechas, se instrumenta este sistema, que tiene como uno de sus principales objetivos mejorar el nivel de ingreso de aquellos productores.

Que en México existe un producto como el cocotero que tiene años que está en una situación de apremio, con sus altas y bajas en su producción, costo y en la baja de su extensión o cantidad de palmeras.

Que México es el principal productor de copra en América, con 202.6 mil toneladas al año y un valor de la producción de alrededor de 79 millones de dólares.

Que de acuerdo a información de fuentes del Conacyt la superficie de cocotero en México hace 40 años era de 200,000 hectáreas, pero la superficie actual es de 80,000 menos de la mitad y de esa superficie, el Estado de Guerrero cuenta con casi el 50% del total nacional.

Que la Costa Grande, la Costa Chica y Acapulco, son los productores en mayor cantidad en producción y extensión de producción de coco.

PADRÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PALMA DE COCO EN EL ESTADO DE GUERRERO

REGIÓN: COSTA CHICA

MUNICIPIO	COMUNIDADES	PRODUCTORES	PREDIOS	SUPERFICIE	PORCENTAJE DEL TOTAL EN EL EDO.	PORCENTAJE EN LA REGIÓN
AZOYU	13	613	702	1,515.56	3.39	7.72
CUAJINICUILAPA	18	460	500	1,368.64	3.06	6.98
TECOANAPA	5	142	162	150.25	0.34	0.77
OMETEPEC	6	79	90	190.50	0.43	0.97
SAN MARCOS	31	2,061	2,274	4,315.86	9.64	22.00
MARQUELIA	5	365	429	992.21	2.22	5.06
COPALA	5	1,010	1,131	2,620.50	5.85	13.36
SAN LUIS ACATLAN	4	76	85	102.75	0.23	0.52
CUATEPEC	1	190	192	366.50	0.82	1.87
FLORENCIO VILLAREAL	25	1,607	1,772	4,019.46	8.98	20.48
AYUTLA DE LOS LIBRES	8	456	538	525.50	1.17	2.68
TOTAL DE REGION	121	7,059	7,875	16,167.73	36.13	82.40

REGIÓN: ACAPULCO DE JUÁREZ

MUNICIPIO	COMUNIDADES	PRODUCTORES	PREDIOS	SUPERFICIE	PORCENTAJE DEL TOTAL EN EL EDO.	PORCENTAJE EN LA REGIÓN
ACAPULCO DE JUÁREZ	37	1,848	1,969	3,453.99	7.72	17.60

TOTAL DE REGIÓN	37	1,848	1,969	3,453.99	7.72	17.60
------------------------	-----------	--------------	--------------	-----------------	-------------	--------------

REGIÓN: COSTA GRANDE

MUNICIPIO	COMUNIDADES	PRODUCTORES	PREDIOS	SUPERFICIE	PORCENTAJE DEL TOTAL EN EL EDO.	PORCENTAJE EN LA REGION
JOSÉ AZUETA	8	247	261	853.86	1.91	3.40
LA UNIÓN	9	613	705	1,825.05	4.08	7.26
PETATLÁN	6	714	813	3,304.17	7.38	13.14
TECPAN DE GALEANA	11	1,937	2,400	5,803.12	12.96	23.08
ATOYAC DE ÁLVAREZ	13	1,230	1,568	3,174.21	7.09	12.63
BENITO JUÁREZ	5	1,589	2,023	5,162.83	11.53	20.54
COYUCA DE BENÍTEZ	22	2,133	2,498	5,015.41	11.21	19.95
TOTAL DE REGIÓN	74	8,463	10,268	25,138.65	56.16	100
TOTAL EN EL EDO.	232	17,370	20,112	44,760.37	100	100

Que la baja productividad y **bajo** crecimiento de este sector productivo, la encierran varios factores, como el envejecimiento de las palmeras y falta de replantación, nueva variedad de palmeras que eleve la producción y las plagas que atacan a las palmeras, algunas que disminuyen su producción y otras que aniquilan en toda su estructura.

Al paso de los años este producto del cocotero se ha estancado tanto en su mejora de sembradío, su cuidado fitosanitario, en su producción y en su diversidad en el agregado de sus productos que aumenten su mejoramiento en todos esos rubros y en la calidad y mejora en el valor.

Que el gobierno del estado para impulsar la producción del cocotero, expidió el Programa de Renovación de Plantaciones de Cocotero para el Ejercicio Fiscal 2019, pero es una programa noble pero limitado que ayuda en poco las necesidades de los productores del estado.

Que a la fecha se estima que un porcentaje elevado de palmeras que oscilan ente los 50 años de edad, siendo una de las situaciones que repercute en la baja de la producción de coco a nivel estado.

La falta de tecnología en todos los procesos ha significado que las familias que viven de este producto sufran las consecuencias de menor calidad de vida, al invertir más en una siembra de las palmeras y en la baja del costo del producto.

Como ya dejamos claro el campo mexicano de todo un proceso del cual se la abandonado, desde su origen, requiere de proyectos agroindustriales que incluyan producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización, contribuyendo a una mejora en todos los momentos y en cada etapa, teniendo al final una competitividad, mayores y mejores empleos y un mejor beneficio para los productores y sus familias.

Por ello el Estado requiere y le urge tener una vocación agroindustrial, que sirva de palanca de desarrollo e impulso a todo el sector agrícola, con desarrollo científico y tecnológico que permita crear oportunidades de desarrollo, con nuevas infraestructuras y recursos alineados con los sectores productivos de la entidad.

Que el cocotero (Cocos nucifera) es un cultivo de gran importancia, tanto en el nivel económico como de subsistencia, se le conoce como el árbol de la vida, ya que se pueden utilizar todas sus partes, el coco es una fruta que tiene diversos usos en sectores como salud, alimentación e industria, el fruto se puede aprovechar de diversas maneras: el agua es bebible, la pulpa blanca es comestible y al ser procesada se pueden generar diversos productos como aceite (de alto valor en mercados con enfoque en salud), endulzantes o harina y su cáscara sirve como combustible o como fibra aprovechable en diversas industrias. carbón activado, sustrato, fibras, dulce de coco, coco rallado, artesanías, envasado de agua, coco nieve, coco fruta, madera, crema, yogurt, alcohol, vinagre, entre otros.

Que la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales es fundamental para que la producción, tecnificación e industrialización del cocotero se manifieste como una oportunidad de desarrollo del campo, praa beneficio de las familias guerrerenses”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 29 de octubre del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Ossiel Pacheco Salas, Alfredo Sánchez y Arturo López Sugia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), al Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, (SAGADEGRO) y los 80 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, cada quien en su ámbito de competencia a fortalecer la cadena productiva del coco a través de una investigación científica y tecnológica, en todo el proceso de producción que incluya producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización, del cocotero y donde vaya incluidos proyectos de valor agregado del producto del coco.

De igual manera se exhorta a las mismas dependencias y ayuntamientos para que a los productores se les apoye a través de programas en la renovación de material vegetativo (palmas) con mejoras en su producción, ya que la mayoría tienen una edad cercana a los 50 años y es urgente la renovación para obtener una mayor cantidad en la producción y beneficio de los productores y el apoyo para el monitoreo y combate de plagas y enfermedades

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, (SAGADEGRO) y los 80 Ayuntamientos y al Concejo comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para su conocimiento, trámite y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, (SAGADEGRO) Y LOS 80 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, CADA QUIEN EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA A FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO A TRAVÉS DE UNA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EN TODO EL PROCESO DE PRODUCCIÓN QUE INCLUYA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DEL COCOTERO Y DONDE VAYA INCLUIDOS PROYECTOS DE VALOR AGREGADO DEL PRODUCTO DEL COCO.)